CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

NÚMERO LA-020VST001-E78-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS DE POLIETILENO DE

ALTA DENSIDAD 100% VIRGEN TIPO “A” Y “B”

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237-9232.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE" celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-020VST001-E78-2016**

La presente Licitación Pública Nacional es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo "LOS LICITANTES", sólo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio OM/DGPP/410.2749/2015 emitido por la Secretaria de Desarrollo Social, el oficio número 307-A.-4901 de fecha 11 de diciembre del 2015, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Oficio DFP/2252/2016 emitido el 13 de julio 2016 por la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, así como la requisición 3672 debidamente codificada y autorizada.

2.3 "LOS LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Adquisición de Canastillas de Polietileno alta Densidad 100% virgen, Tipo "A" y "B" en lo sucesivo "LOS BIENES" que se indican a continuación, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en esta convocatoria y el **Anexo V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD
1	NUMER	**29,035**	Pieza.
2	Canastillas de Polietileno de alta Densidad 100% virgen, tipo “B” sin perforaciones, con las paredes internas lisas (caras laterales y base) Color guía **pantone 375 C.**	**6,680**	Pieza.

“LOS LICITANTES”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la licitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

“LOS LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en ambas partidas, debiendo cotizar invariablemente las partidas completas.

La adjudicación se realizará por una o ambas partidas completas a el(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para “LA CONVOCANTE”, así mismo, presenten el precio más bajo por partida, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo V** de la presente convocatoria a la licitación.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de “LA LEY” y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”.

“LOS BIENES” deberán ser entregados cumpliendo estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos y cantidades establecidas en esta convocatoria y sus anexos, de conformidad con el siguiente calendario:

PLANTA DESTINO	FECHA DE ENTREGA	CANASTILLA TIPO "A"	CANASTILLA TIPO "B"	TOTAL DEL REQUERIMIENTO
JALISCO	**01 de septiembre de 2016**		**3,300**	**3,300**
	08 de septiembre de 2016		**3,380**	**3,380**
	Total			**6,680**

DOMICILIO DE ENTREGA:

CALLE: PARRAS 1668, COL. ALAMO INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 45590

PLANTA DESTINO	FECHA DE ENTREGA	CANASTILLA TIPO "A"	CANASTILLA TIPO "B"	TOTAL DEL REQUERIMIENTO
JIQUILPAN	01 de septiembre de 2016	4,392		4,392
	Total			4,392

DOMICILIO

AV. LAZARO CARDENAS No. 642 NORTE, COL. CENTRO, JIQUILPAN, MICHOACÁN. C.P. 59510

PLANTA DESTINO	FECHA DE ENTREGA	CANASTILLA TIPO "A"	CANASTILLA TIPO "B"	TOTAL DEL REQUERIMIENTO
TLALNEPANTLA	08 de septiembre de 2016	3,000		3,000
	15 de septiembre de 2016	4,000		4,000
	22 de septiembre de 2016	2,000		2,000
	29 de septiembre de 2016	3,000		3,000
	06 de Octubre de 2016	4,000		4,000
	Total			16,000

DOMICILIO:

AV. PRESIDENTE JUAREZ No. 58, COL. CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

C.P. 54000.

PLANTA DESTINO	FECHA DE ENTREGA	CANASTILLA TIPO "A"	CANASTILLA TIPO "B"	TOTAL DEL REQUERIMIENTO
TOLUCA	08 de septiembre de 2016	800		800
	Total			800

DOMICILIO

KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA, TENANGO DEL VALLE, COL. PARQUE AGROINDUSTRIAL DE SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, C.P. 52280.

PLANTA DESTINO	FECHA DE ENTREGA	CANASTILLA TIPO "A"	CANASTILLA TIPO "B"	TOTAL DEL REQUERIMIENTO
TLAXCALA	15 de septiembre de 2016	1,750		1,750
	Total			1,750

DOMICILIO

KM. 6.5 CARRETERA SAN MARTÍN VIA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUACA, TLAX.

C.P.90730

PLANTA DESTINO	FECHA DE ENTREGA	CANASTILLA TIPO "A"	CANASTILLA TIPO "B"	TOTAL DEL REQUERIMIENTO
TLÁHUAC	22 de septiembre de 2016	3,093		3,093
	29 de septiembre de 2016	3,000		3,000
	Total			6,093

DOMICILIO

CALLE SANTA CATARINA No 2, COL. SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

C.P.56619, ESTADO DE MEXICO.

TOTAL DE CANASTILLAS	**29,035**	**6,680**	**35,715**

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., conforme a las instrucciones de la Subdirección de Distribución de Leche, adscrita a la Dirección de Abasto Social de “LA CONVOCANTE”, ubicada en la Calle Ricardo Torres No.1, primer piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

Se aceptarán entregas parciales dentro del plazo máximo establecido para cada una de las entregas programadas.

EL proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, para realizar **las entregas L.A.B. almacén General de cada una de las Plantas,** en los domicilios señalados en este numeral, de acuerdo a la cantidad referida para cada partida.

El Coordinador de Almacén de Materiales y/o el Coordinador de Distribución o su equivalente en cada Planta, serán los responsables de proporcionar y enviar a la Subdirección de Distribución de Leche las notas de remisión de entrega, selladas de recibido, para que esta genere el informe de recepción de las canastillas correspondiente de acuerdo al calendario de entrega establecido en el contrato.

Así también, serán los encargados de verificar que “LOS BIENES” sean entregados cumpliendo con las especificaciones establecidas en esta convocatoria y en el contrato correspondiente, bajo las

condiciones establecidas en el mismo. El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) acepta(n) que, en tanto esto no se cumpla, “LOS BIENES” no se tendrán por recibidos de conformidad con el artículo 84 último párrafo de “EL REGLAMENTO”.

Con fundamento en el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, “LA CONVOCANTE” podrá efectuar reducciones hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades requeridas de “LOS BIENES” materia de esta licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante y el titular del Área Contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “LOS BIENES” motivo de esta licitación, deberá presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por cada una de las partidas que se cotice, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado; los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega oportuna de “LOS BIENES”.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, en cuyo caso, el (los) “LICITANTE” (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) solicitar al Departamento de Cuentas por Pagar, de la Subdirección de Tesorería General de “LA CONVOCANTE”, mediante la presentación de un comunicado en hoja membretada del proveedor, indicando el nombre del banco y sucursal, número de cuenta, número de clabe y plaza; dicho comunicado deberá estar firmado por el representante legal y certificado por el banco correspondiente.

“LA CONVOCANTE” realizará el pago en dos exhibiciones para completar el 100% (cien por ciento) del valor de las canastillas entregadas en las referidas Plantas, de la siguiente manera:

a) Primera: Al término de la entrega del 50% (cincuenta por ciento) del total de las canastillas indicadas en el contrato.

b) Segunda: Al término de la entrega del 100% (cien por ciento) del total de las canastillas indicadas en el contrato.

Los pagos se realizaran a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación a revisión de las facturas en el Departamento de Cuentas por Pagar.

La Subdirección de Distribución de Leche, validará la recepción de las canastillas con base a las notas de remisión emitida por cada una de las Plantas, mismas que acreditan la recepción de "LOS BIENES", verificando las cantidades y fechas de entrega establecidas.

Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A y deben coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo, así mismo presentará el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB.

Los días de revisión de facturas serán los viernes de 09.00 a 14.00 hrs., si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Cuentas por Pagar de "LA CONVOCANTE", ubicado en la calle Ricardo Torres No.1 Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C. P. 53390. Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Los días de pago serán exclusivamente los viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja General de "LA CONVOCANTE" de las 14:00 a las 17:00 horas; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El (los) Licitante (s) que resulte (n) ganador (es) se obliga (n) a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el (los) Licitante (s) que resulte (n) ganador (es) acepta (n) que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el(los) proveedor (es) para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "LA LEY".

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el LICITANTE que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, y no tendrá inconveniente en caso de que el LICITANTE ganador, que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

"LOS LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE", cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y en sus anexos, y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el proveedor **a sustituir** "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, materiales, vicios ocultos y/o mala calidad, **en el lugar en que se hubiesen entregado,** en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria. (Los costos de envió y traslados correrán por cuenta del proveedor).

La Dirección de Abasto Social, coordinará la separación y envío de muestras al laboratorio externo, en conjunto con las Gerencias que determine en su momento la Subdirección de Distribución de Leche, se realizará la toma de muestras de canastillas del tipo "A" y del tipo "B" en cada una de las entregas parciales que realice el o los "PROVEEDORES", hasta completar una muestra de 15 canastillas de cada tipo. Las muestras serán sometidas a una evaluación a través de los ciclos de prueba de impactos que se detallan en el **Anexo V** de esta convocatoria, en el laboratorio que "LA CONVOCANTE" determine, el cual deberá estar autorizado para operar por la Entidad Mexicana de

Acreditación, A.C. (ema). **El costo de las pruebas será cubierto por él o los proveedores** que resulten adjudicados de esta licitación. Así mismo, las canastillas que se utilicen para la realización de dichas pruebas, deberán ser repuestas por el o los proveedores respectivos, sin costo para "LA CONVOCANTE".

Si, derivado de las mencionadas pruebas, se determina que las canastillas entregadas a "LA CONVOCANTE" no cumplen con las especificaciones establecidas en ésta convocatoria, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el certificado de pruebas presentado por el laboratorio que las haya realizado, "LA CONVOCANTE" solicitará al "PROVEEDOR" correspondiente la sustitución de la totalidad del "Lote" al que pertenezcan las canastillas rechazadas, debiendo acordar con la Subdirección de Distribución de Leche de "LA CONVOCANTE", la forma en que se llevará a cabo dicha sustitución.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "LOS LICITANTES" adjudicados deberán previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo**, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Conforme lo solicitado en el **acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, el proveedor deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo**, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

"LOS LICITANTES" adjudicados deberán registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

"LOS LICITANTES" adjudicados, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, en **la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1 P.B., Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53390, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo, el (los) LICITANTE (S) ganador (es) deberá (n) comunicarse al teléfono 5237 9232, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá (n) presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el LICITANTE adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas en el Titulo Quinto de "LA LEY" al LICITANTE adjudicado que no firme el contrato correspondiente, "LA CONVOCANTE" procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de "LA LEY".

El LICITANTE ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

– **DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

a) **Copia certificada** del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).

b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.

c) **Copia certificada** y **Copia simple** del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (frente y reverso)

e) Comprobante de Domicilio.

f) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en **sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

g) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" **en sentido positivo**, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el **Anexo IV** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará a "LOS LICITANTES", cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "LA CONVOCANTE", en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "El REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre LICITANTES que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del LICITANTE que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del LICITANTE adjudicado y posteriormente las demás boletas de "LOS LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera

más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de "LOS LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de la totalidad de "LOS BIENES" adjudicados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el o "LOS LICITANTES" que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar **en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno,** antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el (los) Licitantes (s)" adjudicado (s) cumplan (n) con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

   a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
   b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
   c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
   d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el Licitantes adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del proveedor, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de "LOS BIENES", se aplicará al proveedor una pena convencional equivalente al 1.0% (uno punto cero por ciento) por cada día hábil de retraso en la entrega, calculada sobre el importe total de "LOS BIENES" que no sean entregados en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE"" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por el Departamento de Cuentas por Pagar, de la Subdirección de Tesorería General de "LA CONVOCANTE" y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del proveedor que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

a) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de la garantía de cumplimiento, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY".

b) Si el "PROVEEDOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Derivado del incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de "LOS BIENES" en los plazos establecidos en la presente Convocatoria.

d) Cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "PROVEEDOR" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al LICITANTE adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el LICITANTE que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de "LOS BIENES" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del LICITANTE ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "LOS LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que

sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de "LOS BIENES" objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y el proveedor expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y proveedor Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

CALENDARIO DE EVENTOS

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
09 de agosto de 2016	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	17 de agosto de 2016

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	17	MES:	agosto	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS

DIA:	17	MES:	agosto	AÑO:	2016	HORA:	16:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	24	MES:	agosto	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	30	MES:	agosto	AÑO:	2016	HORA:	16:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
LUGAR:	La oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1 PB, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de “LA LEY”, la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados en “CompraNet” en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx y en la página de Internet de “LA CONVOCANTE”: www.liconsa.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en “CompraNet” y del

Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el 17 de agosto del 2016 en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las 10:00 horas., siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" para su consulta un ejemplar impreso en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el o los contrato(s) al (los) "LICITANTE(S)" que resulte(n) adjudicado(s).

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los "LICITANTES" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo **"SFP**", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

La junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 17 de agosto del 2016 a las 10:00 horas.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"**;** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE"**,** conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección de " LOS LICITANTES" podrán utilizar el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que el "LICITANTE" exprese su interés en participar en este procedimiento **(el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello)** deberán enviarse a través de "CompraNet", libre de virus conforme al **"ACUERDO",** a más

tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO"**.**

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS BIENES" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Los "LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las 16:00 horas del día 17 de agosto del 2016, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO"

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de "LOS LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los servidores públicos que en ella intervinieron, de la cual al finalizar el acto se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES" y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, de la Dirección Comercial ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por "LOS LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **24 de agosto del 2016, a las 12:00 horas**.

El registro de licitantes se efectuará a través de "CompraNet", dicho registro se cerrará el día **24 de agosto del 2016, a las 12:00 horas, tiempo límite para él envió de sus propuestas**, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente licitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- EL "LICITANTE", deberán contar con el certificado digital vigente.
- El LICITANTE, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "ACUERDO".
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, **"SFP"** (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones**)**.

El programa informático que la **"SFP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que las contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo

"LOS LICITANTES"**,** deberán concluir el envío de éstas a las **12:00 horas del día 24 de agosto de 2016.**

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la **"SFP"** o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "**ACUERDO**".

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México por un término no menor de (5) cinco días hábiles.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS "LICITANTES".

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" o su representante, deberán **enviar escaneo del escrito** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE"; Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE" datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

"LOS LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 **Escaneo** de la identificación oficial vigente del LICITANTE y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3 Declaración de integridad, **escaneo** del escrito firmado de manera autógrafa por el LICITANTE, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en el artículo 29, fracción IX de la "LA LEY" y el artículo 39, fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". **Anexo VIII**

5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el LICITANTE deberá **enviar escaneo de la** declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". **Anexo VII**.

5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", deberá **enviar escaneo** del escrito en papel membretado de la empresa, firmado de manera autógrafa por el LICITANTE, o en su caso por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el LICITANTE adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.4.6. Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, del "**LICITANTE**".

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" **deberá presentar mediante documento escaneado** la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI** de esta convocatoria.

5.4.8. En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, **deberán enviar escaneo** del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1 Escaneo de la propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas. Se enviará la propuesta por la partida completa, conforme a lo indicado en el **numeral 3 y el Anexo V**, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la adquisición de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.

"LOS LICITANTES" para la integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo V** y en la presente convocatoria a la licitación.

5.5.2 Escaneo de la Manifestación por escrito que "LOS BIENES" contarán con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de entrega obligándose el proveedor a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "LOS BIENES" cuando los mismos resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad en un período que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área receptora.

5.5.3 Como parte de su propuesta técnica, "LOS LICITANTES" deberán presentar escaneo de la declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, **en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México** y **cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional** conforme a lo dispuesto por el Artículo 28 fracción I de "LA LEY" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se

ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. En dicho escrito, deberán manifestar para efectos del artículo 28, segundo párrafo fracción I de "LA LEY", que el proveedor proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que "LOS BIENES" ofertados cumplen con el grado de contenido Nacional.

5.5.4 El LICITANTE deberá presentar escaneo del escrito en el que manifieste que está en condiciones de surtir la cantidad de canastillas solicitadas en la convocatoria y sus anexos (Para cada una de las partidas).

5.5.5 Escaneo de la manifestación por escrito, en el que se comprometen a cubrir los gastos de un laboratorio de pruebas de envases y embalaje acreditado para la evaluación de canastillas, a través de ciclos de pruebas de impacto de acuerdo a la normatividad vigente (ISO 2248:1985 e ISO 2244:2000); Así mismo deberá señalar que las canastillas que se utilicen para la realización de dichas pruebas deberán ser repuestas por el o los proveedores respectivos, sin costo para "LA CONVOCANTE".

5.5.6 Escaneo de la manifestación por escrito que cuentan con la titularidad o en su caso la autorización para el uso de las patentes respectivas, o en su defecto, manifestar que no se requiere dicha autorización para la producción y/ fabricación de las canastillas tipo "A" y/o "B" solicitadas en esta convocatoria.

5.5.7 Como parte de la propuesta técnica, "LOS LICITANTES" deberán incluir escaneo de la declaración por escrito en la que se manifieste que en caso de resultar ganador, el polietileno que se utilizará para la fabricación de las canastillas será 100% (cien por ciento) virgen, exento de impurezas, que "LOS BIENES" se entregarán estrictamente bajo las condiciones, requerimientos técnicos y el programa de entregas que se establecen en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo**.**

5.5.8. Con fundamento en el artículo 31 de "EL REGLAMENTO" el o "LOS LICITANTES" deberán presentar escaneo de la manifestación por escrito que "LOS BIENES" que proponen a "LA CONVOCANTE", cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas por "LA CONVOCANTE", que se encuentran contenidas en el **numeral IX. Norma de Calidad para Canastilla del Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos elaborados por Liconsa, Clave VST-DP-NR-020**, misma que se encuentra conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.

5.5.9 Escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el LICITANTE o en su caso por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "LOS BIENES" objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo V** de la convocatoria a la licitación, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para la evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1 Escaneo de la propuesta económica, que deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción de "LOS BIENES", los precios unitarios y totales por cada una de las partidas que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, **señalando el IVA por separado**, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en estas convocatoria y sus anexos; deberá incluir el **Anexo IX Propuesta Económica**.

5.6.2 En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.

5.6.3 El Licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de "LOS BIENES" en su destino.

.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

- En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio con la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48, fracción VIII d, de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL (LOS) CONTRATO (S).

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solvente, se evaluará las que sigan en precio.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de "LA LEY" y artículo 51 de "EL REGLAMENTO", mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por partida completa, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en los siguiente.

"LA CONVOCANTE", a través de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de "LOS LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por "LOS LICITANTES" se verificará que las canastillas propuestas cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo V** de esta convocatoria, la evaluación será realizada por personal adscrito a la Subdirección de Distribución de Leche.

No se considerarán las proposiciones, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% del solicitado por "LA CONVOCANTE" para cada partida.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "LA CONVOCANTE" o "LOS LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión de la documentación económica presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**,** realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual comparará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

"LOS LICITANTES" deberán presentar un precio unitario cotizado de acuerdo a las cantidades señaladas en el **Anexo V**, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que "LA CONVOCANTE" únicamente pagará el precio ofertado por el LICITANTE ganador más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por la **Subdirección de Distribución de Leche**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES":

a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.

c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos.**

e) Que las proposiciones enviadas no se encuentren debidamente **foliadas,** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".

f) La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

g) Cuando el LICITANTE envíe cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

h) Cuando el objeto social del LICITANTE no corresponda con el objeto de la adquisición principal en la presente licitación.

i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el LICITANTE en la propuesta técnica.

j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE" en cada partida.

k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se envíen sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.

l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

m) Cuando los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE" de acuerdo a la investigación de mercado realizada por **la Subdirección de Distribución de Leche**.

n) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará al "LICITANTE", por escrito debidamente fundado y motivado en Fallo que será publicado en CompraNet.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

a) Ningún LICITANTE envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para "LOS BIENES" objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas enviadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subdirección de Distribución de Leche** no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de "LOS LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "**LA LEY**" el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de CompraNet, **el 30 de agosto del 2016, a las 16:00 horas,** enviándoles un aviso a los "**LICITANTES**" que ya se encuentra disponible en la página, el mismo día en que se realice el acto. Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a "LOS LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", "LOS LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la **"SFP"**, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en la calle Ricardo Torres número 1 tercer piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

III. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

IV. MODELO DE CONTRATO.

V. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

VI. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.

VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

IX. PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:_____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No._____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma

Nombre

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA._____

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.
PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

ANEXO II

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-020VST001-NXX-2016

NOMBRE DEL LICITANTE:_____

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

I. Documentación legal y administrativa:		
5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el LICITANTE o sus representantes, deberán **enviar escaneo del escrito** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.	Sí ( ) No ( )
5.4.2	Escaneo de la identificación oficial vigente del LICITANTE y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí ( ) No ( )
5.4.3	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el LICITANTE, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29, fracción IX de la "LA LEY" y el artículo 39, fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". Anexo VIII	Sí ( ) No ( )

5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el LICITANTE deberá enviar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". Anexo VII.	Sí ( ) No ( )
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el LICITANTE deberá enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el LICITANTE adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )
5.4.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, del "**LICITANTE**".	Sí ( ) No ( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI** de esta convocatoria**.**	Sí ( ) No ( )
5.4.8	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
DOCUMENTACION TECNICA		
5.5.1	Escaneo de la propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas. Se enviará propuesta por partida completa conforme a lo indicado en el **numeral 3 y el Anexo V**, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la adquisición de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. "LOS LICITANTES" para la integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo V** y en la presente convocatoria a la licitación.	Sí ( ) No ( )

5.5.2	Escaneo de la manifestación por escrito que "LOS BIENES" contaran con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de entrega obligándose el proveedor a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "LOS BIENES" cuando los mismos resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad en un período que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área receptora.	
5.5.3	Como parte de su propuesta técnica, "LOS LICITANTES" deberán presentar escaneo de la declaración expresa y por escrito, firmada por el **apoderado del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México** y **cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional** conforme a lo dispuesto por el Artículo 28 fracción I de "LA LEY" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. En dicho escrito, deberán manifestar para efectos del artículo 28, segundo párrafo fracción I de "LA LEY", que el proveedor proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que "LOS BIENES" ofertados cumplen con el grado de contenido Nacional.	Sí ( ) No ( )
5.5.4	El LICITANTE deberá presentar escaneo del escrito en el que manifieste que está en condiciones de surtir las cantidades de canastillas solicitadas en la convocatoria y sus anexos (Para cada una de las partidas).	Sí ( ) No ( )
5.5.5	Escaneo de la manifestación por escrito, en el que se comprometen a cubrir los gastos de un laboratorio de pruebas de envases y embalaje acreditado para la evaluación de canastillas, a través de ciclos de pruebas de impacto de acuerdo a la normatividad vigente (ISO 2248:1985 e ISO 2244:2000); Así mismo deberá señalar que las canastillas que se utilicen para la realización de dichas pruebas deberán ser repuestas por el o los proveedores respectivos, sin costo para "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )
5.5.6	Escaneo de la manifestación por escrito que cuentan con la titularidad o en su caso la autorización para el uso de las patentes respectivas, o en su defecto, manifestar que no se requiere dicha autorización para la producción y/ fabricación de las canastillas tipo "A" y/o "B" solicitadas en esta convocatoria	Sí ( ) No ( )

5.5.7	Como parte de la propuesta técnica, "LOS LICITANTES" deberán incluir escaneo de la declaración por escrito en la que se manifieste que en caso de resultar ganador, el Polietileno que se utilizará para la fabricación de las canastillas será 100% (cien por ciento) virgen, exento de impurezas, que "LOS BIENES" se entregarán estrictamente bajo las condiciones y requerimientos técnicos y el programa de entregas que se establecen en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo**.**	Sí ( ) No ( )
5.5.8	Con fundamento en el artículo 31 de "EL REGLAMENTO" el o "LOS LICITANTES" deberá presentar escaneo de la manifestación por escrito que "LOS BIENES" que propone a "LA CONVOCANTE", cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Normas Oficiales Mexicanas.	Sí ( ) No ( )
5.5.9	Escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "LOS BIENES" objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo V** de la convocatoria a la licitación, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	Escaneo de la propuesta económica, que deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción de "LOS BIENES", los precios unitarios y totales por cada una de las partidas que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, **señalando el IVA por separado**, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en estas convocatoria y sus anexos; deberá incluir el **Anexo IX Propuesta Económica**.	Sí ( ) No ( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.	Sí ( ) No ( )
5.6.3	El LICITANTE deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de "LOS BIENES" en su destino.	

El escaneo de la presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el "LICITANTE" de haber presentado electrónicamente la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del LICITANTE, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida**.**

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2016

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa de licitante o de su apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

2.- El LICITANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO IV

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE ----------., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R AC I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **"LICONSA"**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento

de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que ----------, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número ---------- de fecha ----- de ---------- de --------, otorgada ante la fe de ----------, Notario Público número ----- de ----------, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que requiere adquirir por medio del presente instrumento con **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de ---------- (----------) canastillas de polietileno de alta densidad 100% (cien por ciento) virgen, (en lo sucesivo **"LOS BIENES"**), mismos que deberán ser entregados en los domicilios que establezca **"LICONSA",** por medio del presente instrumento con **"EL PROVEEDOR"**.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos ---------- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de ----------, número ----------, adjudicándose la partida ---------- a favor de **"EL PROVEEDOR"** por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos establecidos por **"LICONSA"**.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio **número ---------- de fecha --- de ---------- de ----------,** emitido por ----------.

2.-DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, inicialmente bajo la denominación de **----------**, en los términos de la Escritura Pública número -------- de fecha -- de -------- de -----, otorgada ante la fe del Lic. ----------, Notario Público número -- en ----------, inscrita en ----------, ---------- bajo el número ------, ---------- de fecha ----------.

2.2.- Que el C. ----------, acredita su personalidad como ---------- de **"EL PROVEEDOR"**, en términos de la Escritura Pública número -------- de fecha -- de --------- de ---, otorgada ante la fe de ----------, Notario Público número -- en ----------, inscrita en ----------, en ----------, bajo el número --, ----------, de fecha ----------, identificándose con ----------, manifestando que las facultades con que se ostenta no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada tiene la capacidad, conocimientos técnicos, experiencia, equipo y personal especializado para proveer el producto de canastillas de polietileno de alta densidad que requiere **"LICONSA"**.

2.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **----------**

2.5.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.6.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a -------, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.7.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.8.- Que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.9.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.10.- Que su representada de conformidad al artículo 34 del Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se clasifica como una Pequeña empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a **"LICONSA"** la cantidad de ----- (----------) canastillas de Tipo A, y ------- (----------) canastillas de Tipo B, de polietileno de alta densidad 100% (cien por ciento) virgen, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el presente contrato y su **ANEXO ÚNICO** el cual debidamente firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integral del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a **"LICONSA" "LOS BIENES"**, de acuerdo con las cantidades máximas o mínimas requeridas y con las especificaciones de entrega descritas en el **ANEXO ÚNICO.**

SEGUNDA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE "LOS BIENES"

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar **"LOS BIENES"** de acuerdo con las cantidades, condiciones, días, horarios y lugares señalados en el **ANEXO ----** del presente contrato.

Se aceptarán entregas parciales dentro del plazo máximo establecido para cada una de las entregas programadas.

"EL PROVEEDOR" tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, para realizar las entregas Libre a Bordo en las Plantas destino, de acuerdo a la cantidad indicada para cada partida, en los domicilios señalados en el **ANEXO --** del presente contrato, en el cual se indica la ubicación de cada Planta.

TERCERA.- VERIFICACIÓN, CALIDAD Y RESPONSABILIDAD

"LICONSA", a través del Coordinador de Almacén de Materia Prima y/o el Coordinador de Distribución o su equivalente en cada centro de trabajo, tendrán el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por el Departamento de Cuentas por pagar, de la Subdirección de Tesorería Oficina Central y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

Así también, serán los encargados de verificar que **"LOS BIENES"** sean entregados cumpliendo con las especificaciones establecidas en el presente contrato, bajo las condiciones establecidas en el

mismo y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que haya lugar; en tanto esto no se cumpla, **"LOS BIENES"** no se tendrán por recibidos.

"EL PROVEEDOR" se compromete ante **"LICONSA"** a que **"LOS BIENES"** cumplan con las condiciones de calidad y requerimientos señalados por ésta última, por lo que en caso de que durante la entrega de los mismos, se verifique el incumplimiento a dichas condiciones, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a su sustitución y a responder de los defectos de **"LOS BIENES"**, asimismo, será el único responsable de los efectos y consecuencias que los mismos tengan con los consumidores inmediatos, incluyendo daños y perjuicios que por su consumo se generen, deslindando a **"LICONSA"** de cualquier responsabilidad, quedando esta última en facultades de poder rescindir el presente instrumento derivado del alcance del perjuicio ocasionado por los defectos detectados en **"LOS BIENES".**

En caso de que **"LICONSA"** se vea precisada a contratar la compra emergente de **"LOS BIENES"** con un tercero, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente contrato y el precio que cobre el proveedor emergente, **"LICONSA"** notificará dicha situación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** y la diferencia en el precio pagado por el suministro de **"LOS BIENES"** será descontado a **"EL PROVEEDOR"** previamente al pago de la factura respectiva.

CUARTA.- IMPORTE

El presupuesto con el que cuenta **"LICONSA"** para cumplir con el presente contrato es por la cantidad de **$----------.00 (---------- PESOS --/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado.

El precio unitario que **"LICONSA"** cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** por **"LOS BIENES"** será de **$-------.-- (---------- PESOS --/100 M.N.)**, más el Impuesto al valor Agregado y no podrá ser modificado o alterado bajo ningún concepto, durante la vigencia del presente contrato.

QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato.

"LICONSA" realizará el pago de la cantidad de **$---------- PESOS --/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado, en dos exhibiciones para completar el 100% (cien por ciento) del valor de **"LOS BIENES"** entregados en los Centros de Trabajo de **"LICONSA"**, de la siguiente manera:

a) Primera: La cantidad de **$----------.-- (---------- PESOS --/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, al término de la entrega del --% (-------- por ciento) del total de **"LOS BIENES"**.

b) Segunda: La cantidad **de $-------.-- (---------- PESOS --/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, al término de la entrega del ---% (---- por ciento) del total de **"LOS BIENES"**.

El pago se llevará a cabo a los -- (-----) días naturales posteriores a la presentación de los recibos y las facturas a revisión, cuando se presenten éstos los viernes. En caso de que los recibos y las facturas sean presentados a revisión en martes, el pago se realizará -- (----------) días naturales siguientes a la fecha en que **"EL PROVEEDOR"** hubiere entregado a **"LICONSA"** los recibos y facturas correspondientes, debidamente requisitados en los que aparezca el visto bueno de **"LICONSA"** y siempre que **"EL PROVEEDOR"** hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales, previa validación por parte del personal designado por la Subdirección de Distribución de Leche de **"LICONSA"**, que verificará que cumplen con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, cantidades y fechas de entrega establecidas.

El pago se realizará conforme a lo establecido en el presente contrato y su Anexo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, en cuyo caso, deberá solicitarse al Departamento de Cuentas por Pagar, mediante comunicado en hoja membretada de **"EL PROVEEDOR"**, indicando la razón social de la empresa, el nombre del banco y sucursal, número de cuenta, número de CLABE y plaza; dicho comunicado deberá estar firmado por el Apoderado y certificado por el banco correspondiente, a través del nombre y firma del Gerente o Ejecutivo de Cuenta y el sello respectivo.

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 09:00 (nueve) a 14:00 (catorce) horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Cuentas por Pagar de **"LICONSA",** ubicado en la Planta Baja de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá modificar el número de cuenta y la institución bancaria donde deba realizarse el depósito, siempre que dé aviso a **"LICONSA"** por lo menos con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que le deba depositar las cantidades de dinero a su favor. Dicha modificación deberá ser firmada por un apoderado de **"EL PROVEEDOR"** con facultades suficientes para ello.

La cuenta que se señala en el párrafo precedente deberá estar a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** será el único facultado para realizar el cobro del depósito bancario.

Sujetándose **"EL PROVEEDOR"** a que los días de pago serán exclusivamente los días viernes de las 14:00 (catorce) a las 17:00 (diecisiete) horas; para el caso de cheques; y de las 13:00 (trece) a las 17:00 (diecisiete) horas si es a través de transferencia bancaria, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones pactadas no sea viernes, se indicará como día de pago el viernes inmediato posterior, sin que ello implique para **"LICONSA"** un incumplimiento en el plazo convenido.

En el caso de que existan errores o diferencias en las facturas presentadas por **"EL PROVEEDOR"**, **"LICONSA"** se lo hará saber indicándole las deficiencias a corregir. El período que transcurra a partir del aviso y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para hacer exigible la obligación de pago de **"LICONSA",** evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario, **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **"LICONSA".** Lo anterior de

conformidad con lo estipulado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento como pena por concepto de entregas fuera de las fechas establecidas, deducciones por omisión en las entregas, por entregas inferiores o superiores a los márgenes señalados o por diferencial de precios o por compra emergente, **"EL PROVEEDOR"** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el presente contrato.

El pago de **"LOS BIENES**" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales. Sin embargo, en el supuesto de que sea rescindido el contrato y existieran penalizaciones y/o deducciones pendientes por cobrar, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a dichas obligaciones contractuales incumplidas.

"LICONSA" otorgará su consentimiento para que **"EL PROVEEDOR"**, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.". Para mayor información sobre el "Programa" se podrá consultar la siguiente página de internet: http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar en el Departamento de Cuentas por Pagar, adscrito a la Dirección de Finanzas y Planeación de **"LICONSA"** por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de **"LICONSA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) de la cantidad de **$----------PESOS --/100 M.N.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

SÉPTIMA.-GARANTÍA DE "LOS BIENES"

"EL PROVEEDOR" deberá manifestar por escrito, que **"LOS BIENES"** que ofrece a **"LICONSA"** cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en este contrato y su ANEXO correspondiente, además de establecer una garantía contra defectos que pudieran presentar **"LOS BIENES",** de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO ----------** de este contrato.

"EL PROVEEDOR" proporcionará a **"LICONSA"** por conducto de los Centros de Trabajo que ésta determine, una muestra de --- canastillas de cada tipo, para las pruebas que se describen en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

OCTAVA.-PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberán presentar a **"LICONSA"** documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a la regla ---------- de la Resolución Miscelánea Fiscal para -----.

NOVENA.- RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"EL PROVEEDOR" y "LICONSA" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de "EL PROVEEDOR", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contrate para la prestación de los bienes objeto del contrato, presentasen en su contra o en contra de "LICONSA" en relación con "LOS BIENES"; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al Personal para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del

Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICONSA" y "EL PROVEEDOR" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra parte de cualesquier pérdida, daños, reclamaciones, demandas, juicios u obligaciones que surjan o sean resultado de cualquier incumplimiento, de conformidad con esta cláusula o por cualquier otro motivo, y a mantener a la otra parte a salvo contra cualquier derecho, afirmación o reclamación, que cualquier empleado asignado a la otra parte tenga pendiente, llegase a tener o alegar con respecto a derechos o privilegios en cualquier prestación, salarios o cualquier otra reclamación que surja, en totalidad o en parte, fuera del trabajo o respecto "LOS BIENES" desempeñados de conformidad con el contrato.

Cada una de "LAS PARTES" será responsable de la relación laboral con sus trabajadores o con cualquier sindicato que represente a sus empleados, y será responsable de negociar y atender cualquier controversia que se derive de cualquier causa, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LICONSA" y "EL PROVEEDOR". Ninguna de "LAS PARTES" estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de "LAS PARTES" será responsable exclusivamente de sus propios actos.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en suministro de **"LOS BIENES**", **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO.**

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en el presente, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividades aplicables a la materia.

Sin perjuicio de lo anterior **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá el derecho de su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"**, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del --- de ----- al -- de ------- de -----, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**. Dicha suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento de que **"LICONSA"** tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA SEXTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilios, denominación, representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA"** respecto de **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**
Ricardo Torres N°. 1 Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C. P. 53390	---------- ----------

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día -- de -------- de ----------.

"LICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**
----------	**----------**
Apoderado	----------

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

Revisión Legal

----/-----

ANEXO V

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No.	Descripción General	Cantidad	Unidad de Medida
1	Canastillas de Polietileno de alta Densidad 100% virgen, tipo “A” sin perforaciones, con las paredes internas lisas (caras laterales y base) Color guía **pantone 375 C**	29,035	Pieza.
2	Canastillas de Polietileno de alta Densidad 100% virgen, tipo “B” sin perforaciones, con las paredes internas lisas (caras laterales y base) Color guía **pantone 375 C**	6,680	Pieza.

DE ACUERDO AL MANUAL DE NORMAS DE CALIDAD DE INSUMOS Y PRODUCTOS ELABORADOS POR LICONSA

NUMERAL IX. NORMA DE CALIDAD PARA CANASTILLA

OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La presente norma establece las especificaciones que debe cumplir la canastilla de polietileno, destinada como contenedor de los envases con leche fluida que elabora LICONSA

DESCRIPCION
La canastilla es una caja fabricada con polietileno virgen de alta densidad sin perforaciones, cuyas paredes internas deben ser lisas (caras laterales y base).

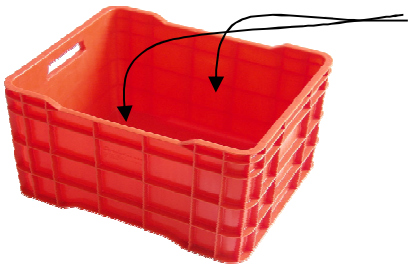

CARACTERISTICAS DEL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD UTIZADO EN LA FABRICACION DE LAS CANASTILLAS

Parámetro	Especificaciones
Polietileno de virgen de alta densidad	100% (cien por ciento) virgen, exento de impurezas.
Densidad del polietileno	0,9615 – 0,9665 g/cm^3
Resistencia a la temperatura	De -10° C a 90° C

CARACTERISTICAS DE CALIDAD DE LA CANASTILLA DE POLIETILENO

ESPECIFICACION DE LA CANASTILLA

a. El diseño debe corresponder a los diagramas “A” o “B” (ver diagramas)

b. La canastilla debe pesar Mín. 1 900 g

c. Acabado, las caras laterales y el fondo (interiores) deben ser lisas y sin perforaciones.

d. En la prueba de impactos verticales, la canastilla debe acondicionarse a 10 ºC por 24 hrs., y debe resistir mínimo10 ciclos a una altura de 2 metros.
Cada ciclo se conforma por 4 caídas, 2 en base y 2 en aristas.

e. En la prueba de impactos horizontales, la canastilla debe acondicionarse a 10 ºC por 24 hrs., y debe resistir mínimo 6 ciclos a una distancia de 4 metros.
Cada ciclo se conforma por 8 caídas, 4 en caras y 4 en aristas.

f. Capacidad: 20 bolsas de 1 litro o 10 bolsas de 2 litros

DIMENSIONES DE LA CANASTILLA:

	Diseño “A”	Diseño “B”
Dimensiones exteriores:		
• Largo	437 a 440 mm	444 a 447 mm
• Ancho	356 a 359 mm	359 a 362 mm
• Altura	281 a 284 mm	284 a 287 mm

Dimensiones interiores:		
• Largo	409 a 412 mm	416 a 419 mm
• Ancho	328 a 331 mm	331 a 334 mm
• Altura	267 a 270 mm	270 a 273 mm
Agarradera:		
• Largo	110 a 125 mm	90 a 100 mm
• Ancho	30 a 35 mm	30 a 35 mm
Base:		
• Distancia de la ceja al borde	16 a 18 mm	16 a 18 mm
• Altura de la ceja	9 a 11 mm	9 a 11 mm

PLAN DE MUESTREO

Aplicar el plan de muestreo indicado en el Anexo 23 "Canastilla" del Procedimiento de Muestreo y Evaluación de Materiales de Envase y Empaque del Manual de Procedimientos para la Operación de Laboratorios clave VST-DP-PR-015-07.

IDENTIFICACIÓN DE LA CANASTILLA

Para identificar la canastilla, debe tener grabada la siguiente información:

- Logotipo del fabricante.
- Logotipo de LICONSA.
- Fecha de producción de la canastilla.
- Lote de producción de la canastilla.

MÉTODOS DE ANÁLISIS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

a) ISO 2248: 1985 Empaques - Prueba de impactos verticales por caída libre
b) ISO 2244:2000 Empaques: Prueba de Impactos Horizontales

ANEXO V

DIAGRAMA DE CANASTILLA

DISEÑO "A"

1

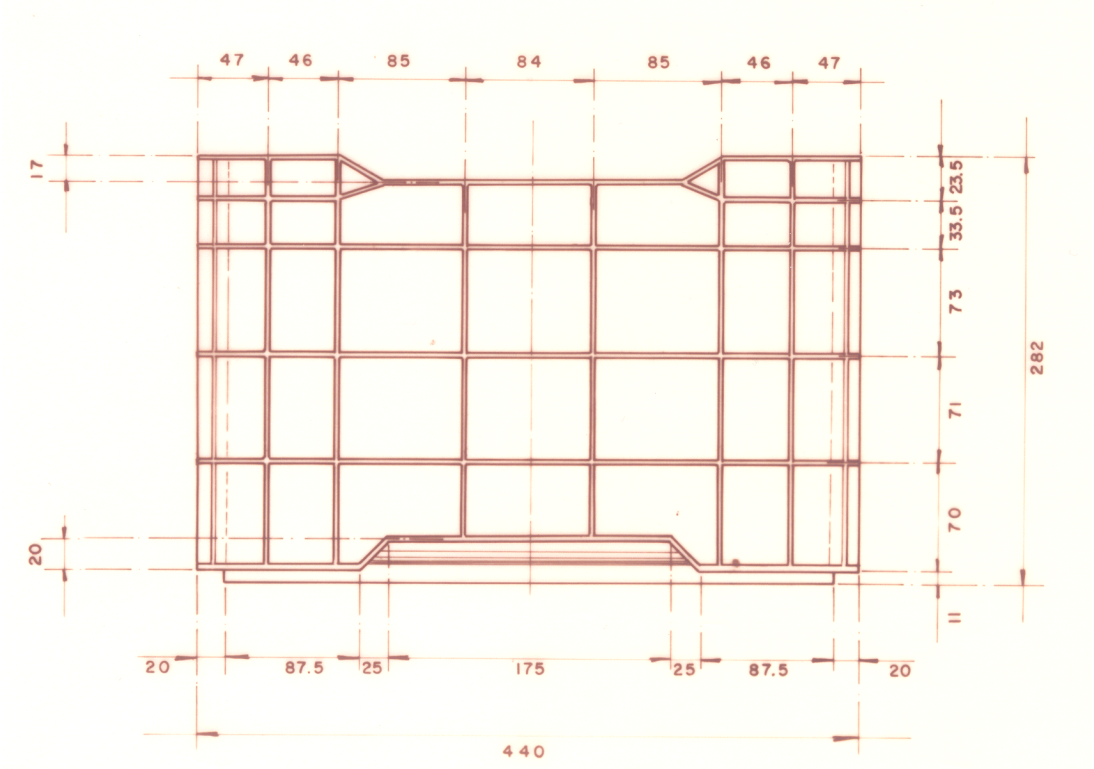

ESCALA 1:5

ACOTAMIENTO EN mm

ANEXO V

DIAGRAMA DE CANASTILLA

DISEÑO "A"
2

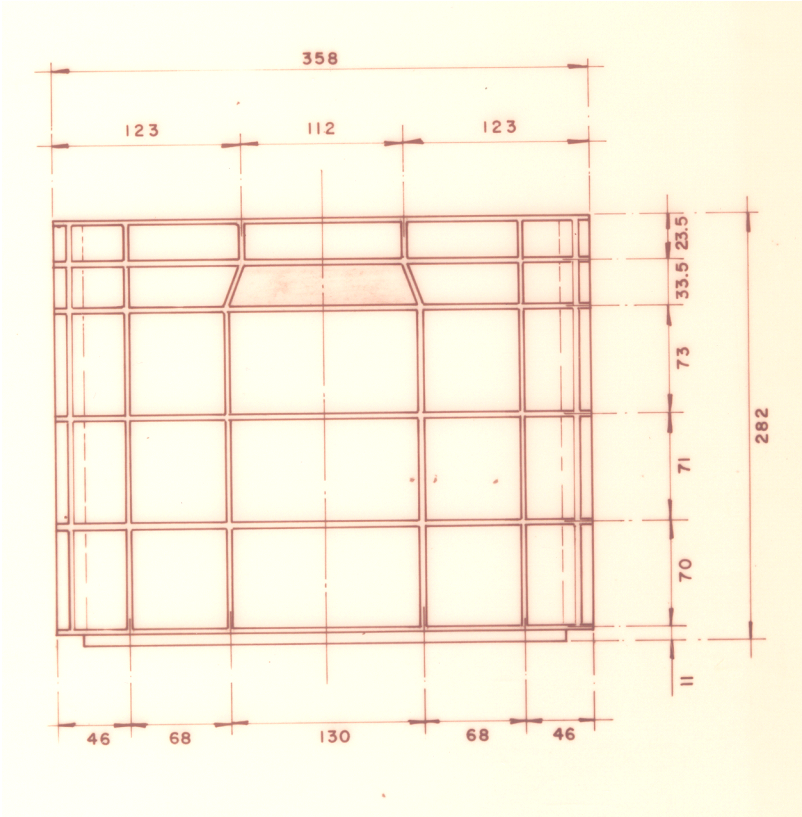

ESCALA 1:5

ACOTAMIENTO EN mm

ANEXO V

DIAGRAMA DE CANASTILLA

DISEÑO "A"
3

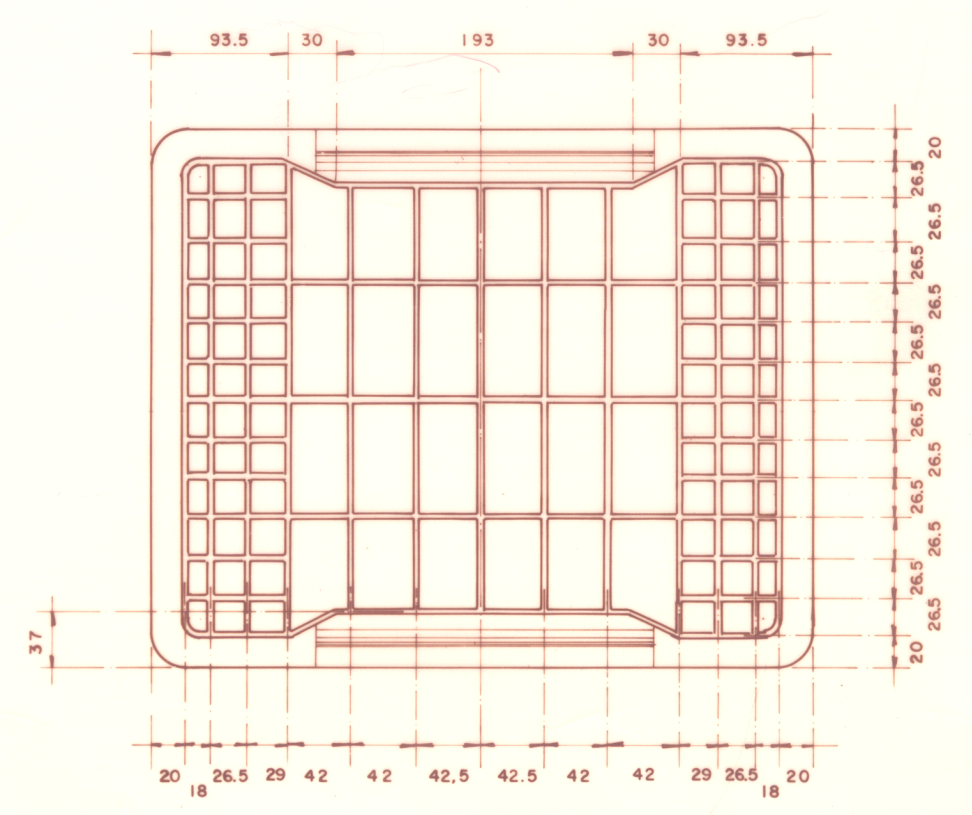

ESCALA 1:5

ACOTAMIENTO EN mm

ANEXO V

DIAGRAMA DE CANASTILLA

DISEÑO "A"
4

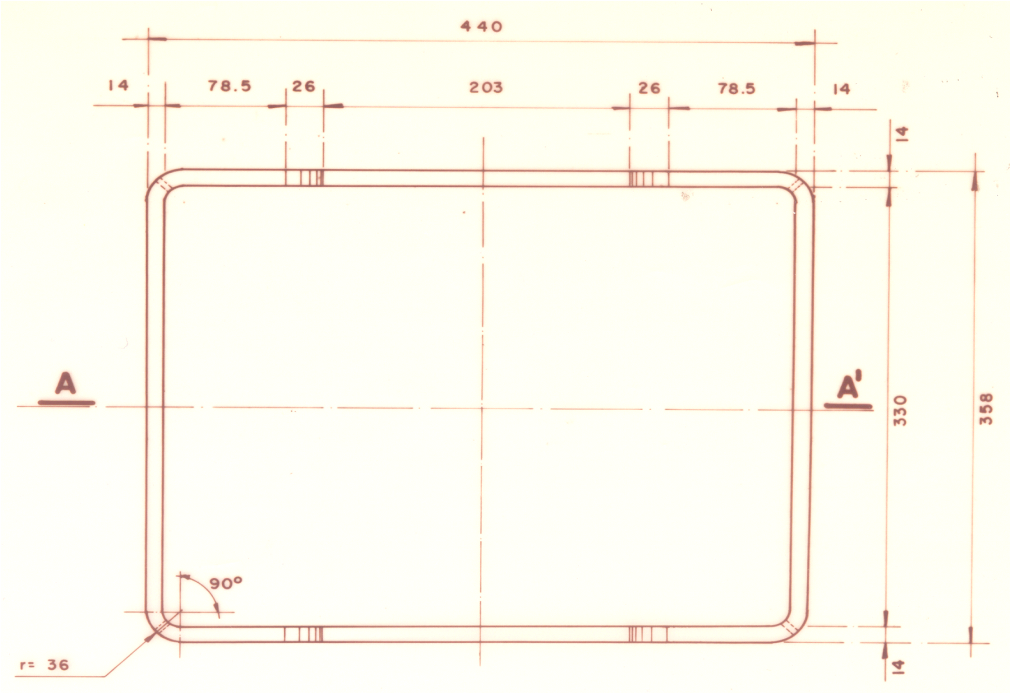

NOTAS

1.- EN CORTE A-A' LAS DIMENSIONES LATERALES SON SIMILARES EN LOS CUATRO LADOS.

ESCALA 1:5

ACOTAMIENTO EN mm

ANEXO V

DIAGRAMA DE CANASTILLA

DISEÑO "A"
5

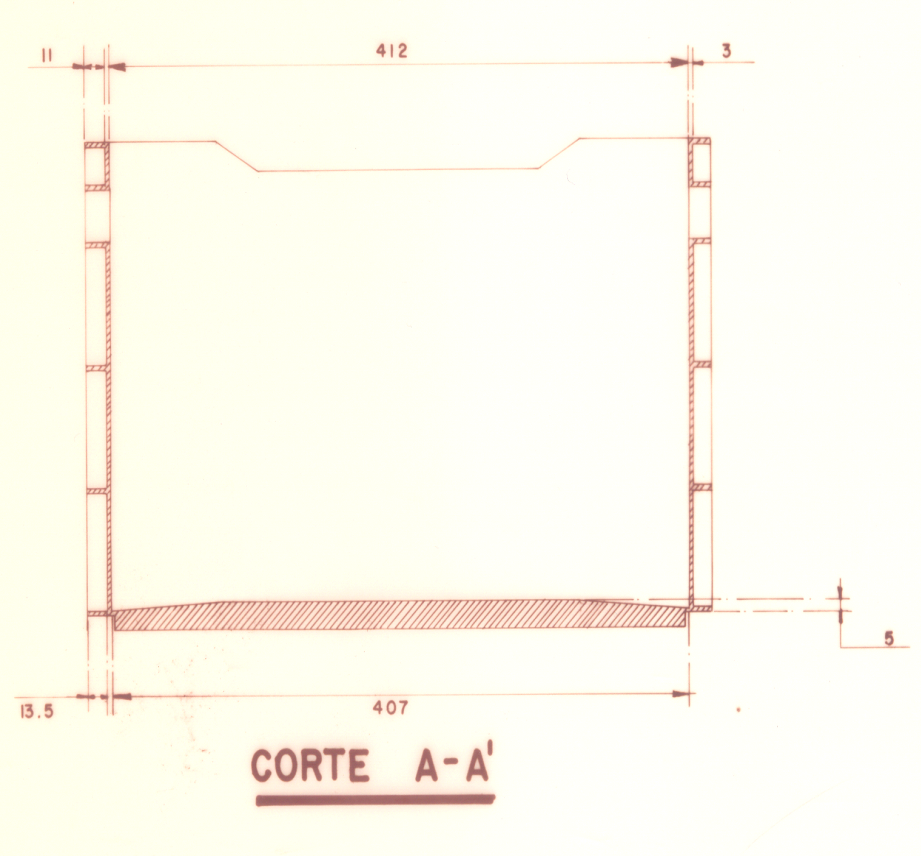

ESCALA 1:5

ACOTAMIENTO EN mm

ANEXO V

DIAGRAMA DE CANASTILLA

DISEÑO "A"
6

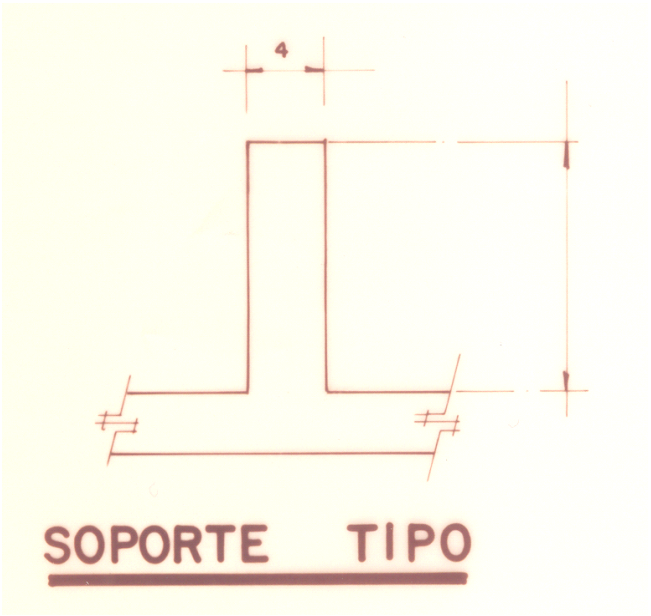

ESCALA 1:5

ACOTAMIENTO EN mm

ANEXO V

DIAGRAMA DE CANASTILLA

DISEÑO **"B"**
1

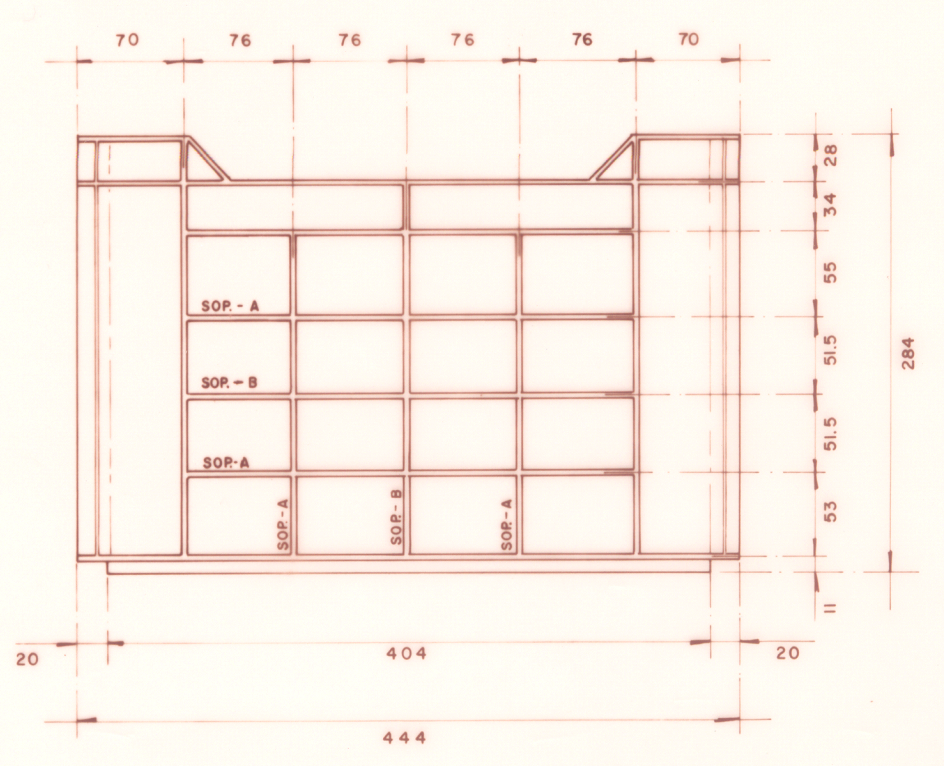

ESCALA 1:5

ACOTAMIENTO EN mm

ANEXO V

DIAGRAMA DE CANASTILLA

DISEÑO "B"
2

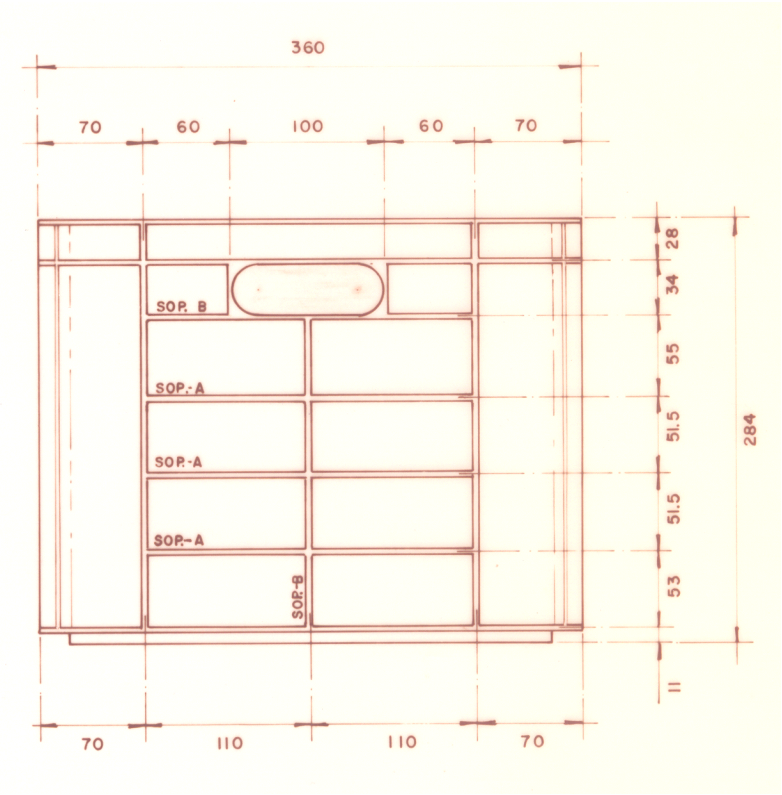

ESCALA 1:5

ACOTAMIENTO EN mm

ANEXO V

DIAGRAMA DE CANASTILLA

DISEÑO **"B"**
3

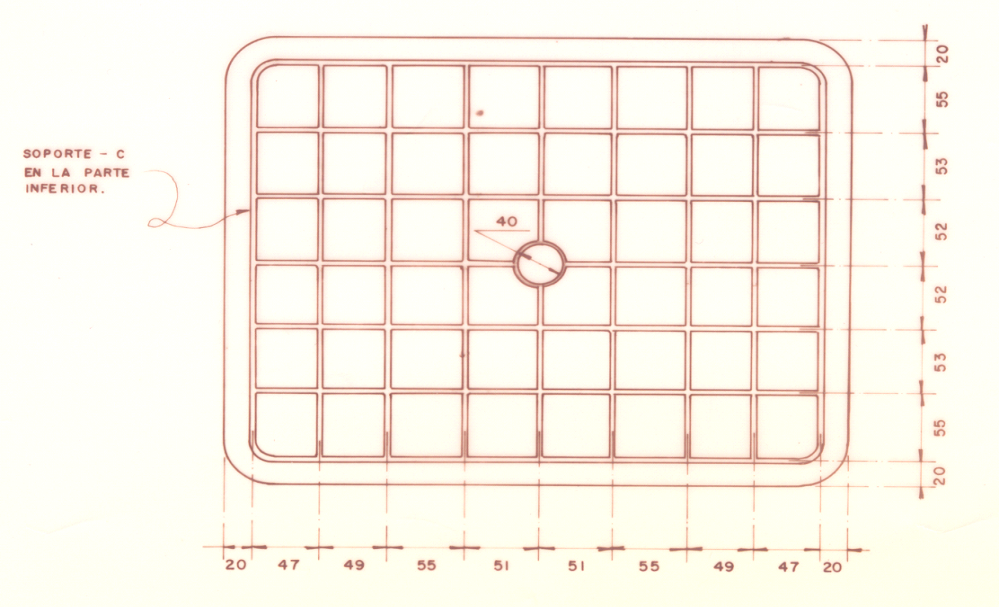

ESCALA 1:5

ACOTAMIENTO EN mm

ANEXO V

DIAGRAMA DE CANASTILLA

***DISEÑO* "B"**
4

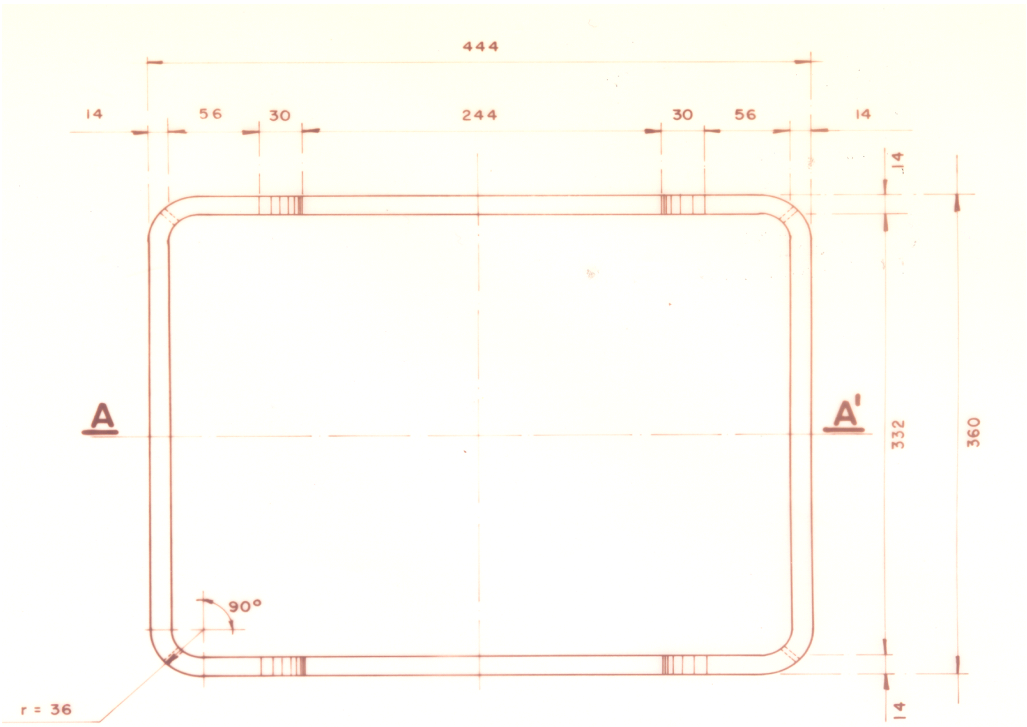

ESCALA 1:5

ACOTAMIENTO EN mm

ANEXO V

DIAGRAMA DE CANASTILLA

DISEÑO **"B"**
5

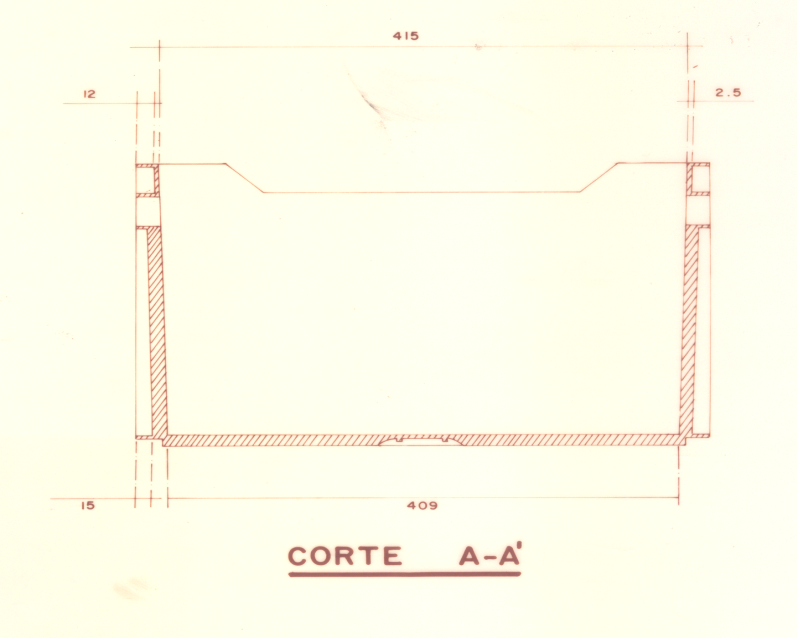

ESCALA 1:5

ACOTAMIENTO EN mm

ANEXO V

DIAGRAMA DE CANASTILLA

DISEÑO **"B"**
6

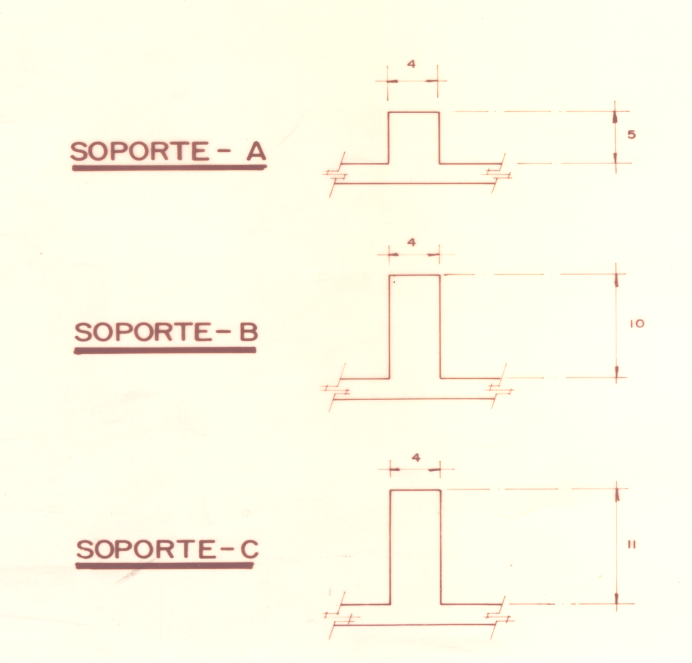

ESCALA 1:5

ACOTAMIENTO EN mm

ANEXO V

CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTILLA DE POLIETILENO

1. Requerimientos Técnicos para la adquisición de canastillas de polietileno de alta densidad para la distribución de leche líquida de Abasto Social y Frisia en las Plantas que distribuyen leche líquida**.**

2. Requisitos a evaluar y muestreo del bien**:** el muestreo y evaluación de las canastillas lo realizara un Laboratorio Externo Acreditado, con base en las especificaciones y parámetros establecidos en al Manual de Normas de Calidad de Insumos y elaborados por Liconsa, S.A. de C.V., de acuerdo a los métodos de análisis siguientes:

   a)- ISO 2248:1985 Empaque: Prueba de Impacto Verticales por caída libre.

   b).-ISO 2244:2000 Empaque: Prueba de Impactos Horizontales.

La Dirección de Abasto Social, coordinará la separación y envío de muestras al laboratorio externo, en conjunto con las Gerencias que determine en su momento la Subdirección de Distribución de Leche, se realizará la toma de muestras de canastillas del tipo “A” y del tipo “B” en cada una de las entregas parciales que realicen el (los) proveedores, hasta completar una muestra de 15 canastillas de cada tipo.

Asimismo, solicitará al área de aseguramiento de la calidad para que determine que las especificaciones técnicas y de dimensionamiento correspondan a los diagramas de las canastillas establecidas en esta convocatoria.

ANEXO VI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____DE_____ DE_____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO. ___(4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____(6)____, CUENTA CON _____(7)_____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____(8)_____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
Nombre y firma del Licitante o de su Representante Legal

ANEXO VI

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____(11)_____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____(12)_____

A T E N T A M E N T E

_____13_____

ANEXO VI

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el LICITANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

ANEXO VII

_____, a, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL~~)~~

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO IX

PROPUESTA ECONÓMICA

CANASTILLAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO_____

PART.	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Canastilla de Polietileno alta Densidad 100% virgen tipo “A” sin perforaciones, con las paredes internas lisas (caras laterales y base) Color guía pantone 375 C	29,035	Pieza.		
2	Canastilla de Polietileno alta Densidad 100% virgen tipo “B” sin perforaciones, con las paredes internas lisas (caras laterales y base) Color guía pantone **375 C**	6,680	Pieza.		

Precios antes de IVA.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El LICITANTE deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(es) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes en cada uno de los destino indicados**.**

FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

_____